



POR LA CUAL SE RESUELVE NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIV. BRENDA MARÍA VACCARO DA SILVA, CON C.I. N° 4.929.906, REFERENTE A LA HABILITACIÓN DE UNA FECHA EXTRAORDINARIA PARA EL EXAMEN DE SUFICIENCIA DE LA ASIGNATURA AUTOCAD.-

San Lorenzo, 16 de diciembre de 2025
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 13193 de fecha 10 de noviembre de 2025, por el cual la Univ. BRENDA MARÍA VACCARO DA SILVA, con Cédula de Identidad N° 4.929.906, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA (Plan 1996), solicita la habilitación de una fecha extraordinaria para el examen de suficiencia de la asignatura complementaria AutoCAD; y,

CONSIDERANDO: Que, la recurrente fundamenta su pedido en la necesidad de aprobar dicha asignatura para culminar sus estudios dentro del plazo establecido para el plan curricular que cursa.

Que, el informe técnico de la Dirección Académica, indica que los exámenes de suficiencia se encuentran debidamente calendarizados para cada semestre académico, habiéndose realizado la última aplicación programada el pasado 30 de octubre.

Que, la citada dependencia técnica señala que los últimos meses del año lectivo están reservados exclusivamente para el desarrollo de los exámenes finales, lo que impide técnica y administrativamente la habilitación de nuevas mesas examinadoras de suficiencia fuera del calendario oficial.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, tras el análisis de los antecedentes y el dictamen técnico, ha resuelto la improcedencia de la solicitud por no ajustarse a la planificación académica vigente.

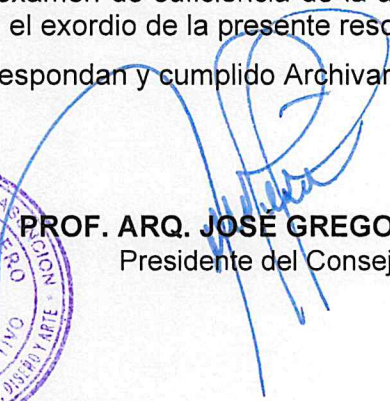
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **NO HACER LUGAR** a la solicitud presentada por la Univ. BRENDA MARÍA VACCARO DA SILVA, con C.I. N° 4.929.906, referente a la habilitación de una fecha extraordinaria para el examen de suficiencia de la asignatura AutoCAD, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo